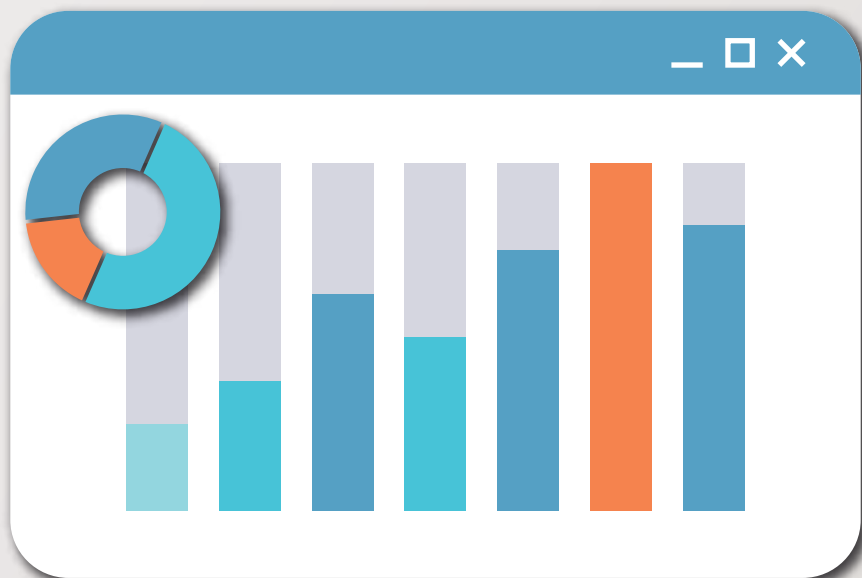


Aranceles ODONTOLÓGICOS



En la ciudad de la Plata, el 26 de Marzo de 2010, en la reunión de Consejo de Gobierno de FACO, se considera el resultado obtenido en cada lugar donde se aplicó la guía de valores conocida como Estructura de Costos CORA" (que sumó los avales científicos que propició en su momento el Círculo Odontológico Santafesino). Se emite la resolución N°1 /2010, en donde se adhiere a los dictámenes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), que determinan una metodología de cálculo para los costos en odontología y al adherir y ratificar la cuantificación de rubro honorarios para determinar el arancel odontológico ético orientativo, FACO otorga el aval ético a dicha Estructura de Costos y Exhorta a todos los Colegios de Odontólogos del país para que dentro del marco de sus competencias emiten resoluciones a los

finde de su observancia y aplicación en las respectivas jurisdicciones" (Artículo 3 de dicha resolución). Así desde ese momento, se comenzó un trabajo que integró a estas entidades de la Profesión Odontológica, y fruto de ello se obtiene el cálculo del arancel que anualmente emite la CORA, y del que los Colegios se pueden valer para actualizar los Aranceles Mínimos Orientativos en cada en cada jurisdicción provincial. Mucho fue y es el esfuerzo realizado una vez más, propuesto con un objetivo final tener un patrón a nivel nacional para los valores de las prácticas odontológicas. Desde la última actualización se venían modificando los rubros que afectan los Costos Fijos, Costos Variables y Costos Taller.

El rubro Honorario es actualizado bajo el IPC Córdoba, el cual permite ponderar la totalidad de los gastos a los cuales una persona hace frente con su honorario, y otorga un método tangible y fidedigno de actualización provincial, el cual puede realizarse de manera mensual, el presente apartado se encuentra permanentemente en revisión, ya que existen otras metodologías nacionales a fin de ponderar los honorarios profesionales. El último IPC relevado corresponde al del mes de Febrero 2023.

El relevamiento de costos fijos y variables corresponde a importes publicados hasta la tercera semana del mes de Octubre.

El rubro Honorario es actualizado bajo el IPC Córdoba, el cual permite ponderar la totalidad de los gastos a los cuales una persona hace frente con su honorario, y otorga un método tangible y fidedigno de actualización provincial, el cual puede realizarse de manera mensual, el presente apartado se encuentra permanentemente en revisión, ya que existen otras metodologías nacionales a fin de ponderar los honorarios profesionales.

El último IPC relevado corresponde al del mes de Febrero 2023.

El relevamiento de costos fijos y variables corresponde a importes publicados hasta el cierre del mes de Marzo 2023.

Siempre se requerirá de cada colega, el entendimiento del cálculo para el arancel, como el primer paso para aplicarlo.

Esta propuesta de metodología de trabajo será siempre perfectible, mejorable. La cual permite elaborar aranceles según la realidad de cada región o provincia utilizando una base sumamente estudiada y avalada como lo es el cálculo de costos fijos y variables, anexando un método de cálculo de honorarios adaptado a la realidad de cada provincia según su propio IPC provincial o tomando como referencia el IPC Nacional.

PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costo considera distintos ítems, como: **1. Costo Fijo:** Son los gastos que se generan en la atención odontológica y que permanecen inalterables en forma mensual, independientemente de la práctica que se realice. En este rubro incluimos: Alquiler o amortización del local, sueldos, leyes sociales y aguinaldo, amortización del equipamiento-to, electricidad, gas, teléfonos, capacitación, amortizaciones etc. **2. Costo Variable:** Se entiende por tal a los materiales o instrumentos (insumos utilizados para la realización de una práctica en particular) y que sus características se consumen en el propio acto. Se han tomado valores promedios de las casas dentales de la Pcia de Córdoba, sumado a la oferta por plataformas On-line que no tengan cargo por envío. **3. Costo Taller:** Es el costo establecido para un trabajo en particular provisto por un tercero. Al igual que los insumos toman los valores promedios de plaza para los trabajos de laboratorio. **4. Costos Totales:** Resultan de la suma de los ítems anteriormente detallados. **5. Honorarios:** Remuneración neta a percibir por un profesional. Se toma como parámetro para su actualización **el IPC (Índice de Precios del Consumidor)**, el cual marca la evolución de los productos y servicios a los cuales hacemos frente con nuestros honorarios, y nos permite mantener un poder adquisitivo actualizado, el mismo constituye un parámetro confiable, ya que el SMVM no tiene una regularidad en su actualización. Debemos considerar que el honorario en la práctica privada retribuye tres componentes que aporta el odontólogo; su trabajo profesional (con todos sus elementos: tiempo, educación, capacitación, riesgo); el capital propio inmovilizado en su estructura y su capacidad empresarial (organización de la producción y riesgo empresario). La suma de todos estos ítems determina el total del arancel para cada práctica.

Valor hora odontológica de la práctica privada, \$7.742.-

Valor hora odontológica en Relación de Dependencia Privada desde los \$2.323, hasta los \$5.419.- (más los aportes previsionales en su caso).

Art N° 14 del Código de Ética y Disciplina: Los odontólogos en el orden privado pactaran libremente con su paciente el monto de sus honorarios, los que podrán ser renunciados. Los establecidos por el Colegio son Orientadores y no obligatorios.

CAPITULO 1 - CONSULTAS

TOTAL
ARANCEL

101	Examen - Diagnóstico - Fichado y Plan de Tratamiento.	5.279,28
103	Visita a Domicilio.	7.540,84
104	Consulta de Urgencia que No Constituya Paso Intermedio de Tratamiento.	9.122,71
105	Consulta Periódica Preventiva.	5.279,28
106	Certificado Buco Dental	3.017,72

CAPITULO 2 - OPERATORIA

	209	Reconstrucción de ángulos con material estético en dientes anteriores	22.615,56
*	215	Restauración Simple de piezas dentarias.	9.268,86
*	216	Restauración Compuesta de piezas dentarias.	13.282,61
*	217	Restauración Compleja de piezas dentarias.	21.147,49
*	218	Blanqueamiento interno (por elemento)	26.074,67
*	219	Blanqueamiento externo en consultorio (por sesión)	34.392,05
*	220	Blanqueamiento ambulatorio	47.994,90

CAPITULO 3 - ENDODONCIA

	301	Tratamiento Pulpar de 1 Conducto.	21.210,79
	302	Tratamiento Pulpar de 2 Conductos.	28.029,18
	303	Tratamiento Pulpar de 3 Conductos.	36.141,96
	304	Tratamiento Pulpar de 4 Conductos.	41.997,11
	305	Biopulpectomía Parcial.	13.882,95
	306	Necropulpectomía Parcial (momificación).	13.882,41
	307	Protección Pulpar Indirecta.	9.164,02
	308	Retratamiento conservador (sumar el 50% del valor del tratamiento según corresponda)	

CAPITULO 4 - PROTESIS

	40101	Incrustación Cavidad Simple.	37.495,74
	40102	Incrustación Cavidad Compuesta.	57.502,86
	40103	Corona Forjada.	23.647,85
	40104	Corona Colada.	51.200,79
	40105	Corona Colada c/ Frente Estético de Acrílico.	52.443,91
	40106	Corona Espiga.	52.443,91
*	40107	Recementado de Perno o Corona	10.392,36
	40108	Perno Muñon Simple.	31.819,08
	40109	Perno Muñon Seccionado.	44.807,90
	40110	Tramo de Puente Colado.	39.484,09
	40111	Corona en Acrílico.	39.890,53
	40112	Elemento Provisorio de Acrílico.	15.330,43
*	40113	Corona de Porcelana sobre metal	68.613,52
*	40114	Tramo de puente de porcelana sobre metal por elemento a reemplazar c/u	57.378,80
	40115	Corona de porcelana pura	74.769,96
	40116	Tramo de puente de porcelana por elemento a reemplazar c/u	63.378,80
*	40117	Corona de zirconio	71.843,71
*	40118	Tramo de puente de porcelana sobre zirconio	60.228,80
	40119	Extracción de un Perno.	21.919,57
	40120	Extracción de una Corona.	18.190,72
*	40121	Incrustación de resina	68.454,01
*	40122	Incrustación cerámica	74.106,09
*	40123	Carillas de porcelana	72.257,91
*	40124	Carillas de resina	46.002,86
	40125	Perno de fibra de vidrio	28.951,59
	40201	Prótesis parcial de acrílico hasta 5 elementos	54.952,64
	40202	Prótesis Parcial de Acrílico.	64.904,46
	40203	Prótesis parcial de Cromo Cobalto hasta 5 elementos	85.859,54
	40204	Prótesis Parcial Colada en Cromo Cobalto.	98.316,30
	40205	Prótesis parcial inmediata**	59.242,41

CAPITULO 4 - PROTESIS (cont.)

**TOTAL
ARANCEL**

*	40206	Prótesis parcial de Nylon	61.256,16
*	40301	Prótesis Completa Acrílico Superior o Inferior.	104.499,87
	40303	Protesis Completa Inmediata.**	106.049,87
*	40304	Base Colada para Prótesis Completa.	39.238,30
	40401	Compostura Simple.	13.690,51
*	40402	Compostura c/ Agregado de 1 Diente.	12.490,51
*	40403	Compostura c/ Agregado de 1 Retenedor.	12.490,51
	40404	Compostura c/ Agregado de 1 Diente y 1 Retenedor.	15.843,52
*	40405	Dientes Subsiguientes: cada uno.	3.924,34
	40406	Retenedor Subsiguiente: cada uno.	3.924,34
	40407	Soldadura de Armazon de Cromo Cobalto c/ Agregado.	18.199,66
	40408	Soldadura de Retenedor Subsiguiente.	6.818,67
	40409	Carilla de Acrílico.	14.995,36
	40410	Rebasado de Prótesis.	18.773,77
	40411	Cubeta Individual.	10.066,29
	40412	Levante de Artic. en Acrílico y Retenedores Forjado.	33.767,87

** 04.02.05 y 04.03.03 agregar el valor de una cubeta individual transparente para verificar zona de extracompresión y los rebasados necesarios subsiguientes.
Este capítulo no contempla gastos de envíos, fletes o cadetería.

CAPITULO 5 - PREVENCIÓN

	500	Consulta Preventiva y de Relevamiento.	5.279,28
	501	Tartrectomía, cepillado mecánico y fisioterapia -motivación-	8.015,24
	502	Topicación con Fluor por Tratamiento.	8.064,01
	50201	Topicación con Fluor en Embarazada.	6.933,23
	503	Inactivación de Policaries Activas.	10.256,78
	504	Detección - Control de Placa Bact. y Enseñanza de Higiene Bucal.	7.490,64
	505	Sellantes de Fosas y Fisuras, por Pieza.	6.601,17
*	506	Protectores Bucales	16.552,30

CAPITULO 6 - ORTODONCIA

	601	Consulta de Estudio.	20.966,36
	602	Tratam. de la Dentición Primaria/Mixta (Ortopedia). (12 meses de tratam.)	170.144,67
	603	Tratam. de la Dentición Permanente (Ortodoncia). (12 meses de tratam.)	307.080,74
	604	Corrección de Malposiciones Simples con Espacio.	129.372,30
*	607	Tratamiento de pacientes con fisura palatina	A convenir
*	608	Contención fija y/o removible ambos maxilares	49.521,07

CAPITULO 7 - ODONTOPEDIATRIA

	701	Motivación en Menores de 13 años.	10.873,99
	702	Motivación en Pacientes Mentalmente Discapacitados.	27.835,69
	703	Coronas Metálicas de Acero para Dientes Primarios.	21.325,17
	704	Mantenedor de Espacio Fijo.	24.806,74
	705	Mantenedor de Espacio Removible.	20.724,31
	706	Reducción de Luxación con Inmovilización Dentaria.	32.065,59
	707	Reducción Total (reimplante) e Inmovilización Dentaria.	38.850,27
	708	Fractura Coronaria de Esmalte.	12.656,67
	709	Fractura Amelodentinaría. Protección Pulpar Coronas Provisorias.	23.347,93
	710	Tratamiento de Dientes Primarios con Formocresol.	12.140,94

CAPITULO 8 - PERIODONCIA

	801	Consulta periodontal - Diagnóstico - Pronóstico.	7.540,84
	802	Tratamiento de gingivitis marginal crónica (ambas arcadas)	15.695,65
	803	Trat. de Periodontitis Destructiva Leve o Moderada Hasta 5mm por Sector	10.787,02
	804	Trat. de periodontitis destructiva leve o moderada de 6mm o más por sector	14.187,36
	805	Desgaste Selectivo o Armonización Oclusal.	22.645,84
	806	Placas Oclusales (temporarias) de Acrílico Removibles.	38.906,35
	807	Gingivectomía por sector	16.007,86
	812	Tratamiento de Gingivitis por Arca.	7.847,82
	813	Enseñanza de Técnicas de Higiene Oral en Adultos.	7.490,64

CAPITULO 8 - PERIODONCIA

**TOTAL
ARANCEL**

*	814	Controles Post Tratamiento sin Instrumentación.	3.517,34
	815	Controles Post Tratamiento con Instrumentación.	3.561,84
	816	Raspaje y Curetaje por Elemento.	2.554,56
	817	Tratamiento Quirúrgico por Elemento.	7.117,35

CAPITULO 9 - RADIOLOGIA

	90101	Radiografía Periapical.	2.768,67
	90102	Bite-Wing.	2.768,67
	90103	Radiografía Oclusal.	4.753,39
	90104	Radiografía Media Seriada hasta 7 Placas.	10.889,43
	90105	Radiografía Seriada Ambos Maxilares hasta 14 Placas.	16.459,14
	90201	Radiografía Extrabucal Primera Exposición.	6.642,34
	90202	Radiografía Extrabucal Subsiguientes.	1.814,14
	90203	Articulación Temporo-Mandibular	18.389,36
	90204	Pantomografía.	10.034,68
	90205	Teleradiografía.	10.034,68
	90206	Sialografía.	10.034,68
*	90207	Estudio Cefalométrico. (No Incluido en estructura de costos C.O.R.A.)	10.034,68
*	90300	Tomografías	A convenir
*	90301	Tomografía computada multislice	A convenir
*	90302	Tomografía CBCT bimaxilar	A convenir
*	90303	Tomografía CBCT monomaxilar	A convenir
*	90304	Tomografía CBCT sectorizada	A convenir
*	90400	Otras técnicas de diagnóstico por imagen	A convenir
*	90401	Resonancia magnética nuclear	A convenir
*	90402	Ecografía de glándulas Salivales	A convenir
*	90403	Ecografía de Tejidos blandos (E). Piso de boca)	A convenir
*	90404	Centellografía	A convenir

CAPITULO 10 - CIRUGIA

Cirugía grupo uno

	1001	Extracción dentaria simple.	10.650,20
	1002	Plástica de Comunicación Bucosinusal Inmediata a la Exodoncia.	13.961,59
	1003	Biopsia por Punción o Aspiración.	10.959,36
	1004	Alveolectomía Estabilizadora por 6 Zonas.	12.637,25
	1005	Reimplante Dentario Inmediato al Traumatismo.	15.335,91
	1006	Biopsia por Escisión.	12.374,70
	1007	Incisiones y drenajes de abscesos por vía bucal	9.180,27
	1008	Alargamiento Quirúrgico de la Corona Clínica.	13.083,09
	1009	Extracción de Dientes Retenidos.	37.550,43
	100901	Extracción de dientes con retención mucosa	18.617,17
	1010	Germectomía	36.645,22
	1011	Liberación de Dientes Retenidos.	16.227,52
	1012	Apicectomía	20.193,29
	1013	Tratamiento de Osteomielitis.	19.920,57
	1014	Extracción de Cuerpo Extraño.	30.515,27
	1015	Alveolectomía Correctiva por 6 Zonas.	11.974,54
	1016	Tratamiento de alveolitis	15.947,55
	1017	Tratamiento quirúrgico de hemorragia post extracción	14.623,22
	1018	Extracción c/ Alveolectomía Ext. y Restos Radiculares.	15.947,55
	1020	Frenectomía Técnica Simple	34.488,28
	1021	Gingivectomía con fines protéticos por elemento	8.001,53

(Este arancel NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)

**HONORARIOS
PROFESIONALES**

Cirugía grupo dos (Este arancel NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)

	100201	Alveolectomía Correctiva / Estabilizadora Compleja S ó I	65.444,00
	100202	Apicectomía con Dificultades (premolares hacia atrás).	65.444,00
	100203	Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Pequeñas (hasta 2 cm)	65.444,00
	100204	Extracción de Dientes o Restos Radiculares Retenidos Complejos.	65.444,00

CAPITULO 10 - CIRUGIA (GRUPO U NO cont.)

HONORARIOS PROFESIONALES

100205	Radectomía.	65.444,00
100206	Toma de Material para Biopsias con Dificultad.	65.444,00
100207	Tratamiento de Fractura Dento-Alveolar Compleja.	65.444,00
100208	Tratamiento de Herida de Tejidos Blandos Compleja.	65.444,00
100209	Vestibuloplastia de Max Superior / Inferior.	65.444,00
100210	Injerto Oseo en Maxilares (con hueso autólogo).	65.444,00
100211	Frenectomía Técnica Compleja	65.444,00

Cirugía grupo tres (El honorario NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)

HONORARIOS PROFESIONALES TOTAL ARANCEL

Prácticas consideradas para el ámbito sanatorial u hospitalario. Contempla sólo honorarios profesionales.

100301	Antrotomía de Senos Maxilares.	206.055,00	
100302	Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Medianas (de 2 a 4 cm)	206.055,00	
100303	Plástica de Fístula Sinusal o Buconasal.	206.055,00	
100304	Tratamiento Quirúrgico de Osteomielitis.	206.055,00	
	Ayudante de quirófano (hasta dos). Arancel		
	1° Ayudante 20% del honorario total.		41.211,00
	2° Ayudante 10% del honorario total.		20.605,00

Cirugía grupo cuatro (El honorario NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)

HONORARIOS PROFESIONALES TOTAL ARANCEL

Prácticas consideradas para el ámbito sanatorial u hospitalario. Contempla sólo honorarios profesionales.

100401	Cirugía de la A.T.M.	408.869,00	
100402	Corrección de Malformaciones Dentofaciales y Secuelas de Traumatismos.	408.869,00	
100403	Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Grandes. (más de 4 cm)	408.869,00	
100404	Submaxilectomías o Sublingualectomías.	408.869,00	
100405	Plástica de Labio o Paladar Fisurado; por Cada Uno.	408.869,00	
100406	Reconstrucción con Colgajos de Vecindad o Injertos Oseos.	408.869,00	
100407	Tratamiento de Fracturas de los Huesos de la Cara	408.869,00	
100408	Cirugía para Distracción Osteogénica.	408.869,00	
100409	Injerto Oseo Complejo (con hueso autólogo).	408.869,00	
	Ayudante de quirófano (hasta dos). Arancel		
	1° Ayudante 20% del honorario total		81.773,00
	2° Ayudante 10% del honorario total		40.886,00

CAPITULO 11 - IMPLANTOLOGIA BUCAL

TOTAL ARANCEL

11.02	Técnica Quirúrgica Simple: colocación de 1 implante Maxilar Sup. ó Inferior.	133.381,00
-------	--	------------

CAPITULO 12 - PRESTACIONES VARIAS

TOTAL ARANCEL

* 1201	Exámenes complementarios para diagnóstico y plan de tratamiento	4.523,12
*	Pericia o Aseoramiento odontológico legal (Se toma del honorario profesional)	A convenir
*	Prestaciones con anestesia general	A convenir
*	Atención de pacientes con discapacidad	A convenir
*	Prestaciones fuera de horario de consultorio	A convenir
*	Tratamiento Síndrome temporomandibulares (no incluye consulta de estudio)	104.302,05

CAPITULO 13 - ESTOMATOLOGIA

TOTAL ARANCEL

* 130100	Primera consulta en estomatología	14.598,04
* 130200	Consulta Ulterior	9.650,12
* 130300	Consulta de Urgencia Estomatológica	11.911,68
* 130400	Administración de medicamentos locales	A CONVENIR
* 130500	Mucoprotector	A CONVENIR
* 1203	Toma de material para bacteriología	A CONVENIR
* 1202	Toma de material para citología	A CONVENIR
* 1204	Toma de material micología	A CONVENIR
* 1205	Toma de material para antibiograma y prueba de sensibilidad	A CONVENIR
* 130800	Biopsia incisional de tejido blando	12.374,70
* 130900	Biopsia de tejidos duros	A CONVENIR
* 131000	Infiltraciones intralesionales	A CONVENIR

* 131100	Extirpación quirúrgicas total de lesiones y tumores en tejido blando	Valores de referencias establecidos en Grupo II, III y IV del presente nomenclador
* 131200	Extirpación quirúrgicas total de lesiones y tumores en tejido duro	Valores de referencias establecidos en Grupo II, III y IV del presente nomenclador



 (0351) 157553010

 Coronel Olmedo 35 - Córdoba Capital

 (0351) 4251653 / 4224209

 www.colodontcba.org.ar

 colegiodontologico@colodontcba.org.ar